



TRAMITADO

Fecha.....22 MAY 2015.....

AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA.

Santiago, 22 MAY 2015

RESOLUCIÓN (EXENTA) FISCALIA Nº 527 /

VISTOS:

El artículo 48, letra a) de la Ley N°19.880; el artículo 3°, letra b) de la Ley N°19, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N°250/04 y sus modificaciones vigentes; la Ley N° 20.798/2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N°206 de 1960; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; las atribuciones que me confiere el Resuelto (Exento) Fiscalía N°150, de 11 de febrero de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Subsecretario de Obras Públicas, a través del documento N°908680, solicitó al Diario Oficial de la República de Chile, la publicación del Decreto MOP N°104, de 2015, mediante el cual, se prorrogó el nombramiento del Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.
2. Que, se procedió a contratar el servicio de publicación, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N°19.886.
3. Que, la publicación del Decreto MOP N°104, de 2015, se efectuó en el Cuerpo I-15 del Diario Oficial, del día 29 de abril de 2015.
4. Que, con fecha 15 de mayo de 2015, se recibió la Factura Electrónica N°4257, de 30 de abril de 2015, de la Subsecretaría del Interior, RUT: 60.501.000-8, por la ejecución del servicio de publicación anteriormente señalado.
5. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago del servicio de publicación efectuado.

RESUELVO

- 1° CONVALÍDESE, la contratación del servicio de publicación del Decreto MOP. N°104, de fecha 10 de marzo de 2015.
- 2° AUTORIZÉSE, el pago de la Factura N°4257, de 30 de abril de 2015, de la Subsecretaría del Interior, por el monto de \$157.223 (Ciento cincuenta y siete mil doscientos veintitrés pesos), IVA incluido.
- 3° IMPÚTESE, a cargo del presupuesto de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas para el año 2015, el gasto que se deriva de esta contratación, al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios); Ítem 07 (Publicidad y Difusión); Asignación 001 (Servicios de Publicidad).
- 4° PÁGUESE, a SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT: 60.501.000-8, el monto señalado en el resuelto 2°.
- 5° PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el sitio web del Ministerio de Obras Públicas, Gobierno Transparente: <http://transparencia.mop.cl/fiscalia/index.html>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GMO/eltf.

DISTRIBUCIÓN:

- Encargado de Presupuesto de Fiscalía.
- Encargada de Compras de Fiscalía.
- Oficina de Partes – Fiscalía.


GRISSELL QUÍNEZ QUIROGA
Jefa (S) Departamento de
Administración y Control de Gestión
Fiscalía MOP

Proceso N°8809628.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRONICA

N° 4257

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES): M.O.P. Direccion De Fiscalia

R.U.T.: 61.202.000-0

DIRECCION: Morande 59 Piso 4

COMUNA: Santiago

GIRO : GOBIERNO CENTRAL

FECHA: SANTIAGO, 30/04/2015

COND. VTA Crédito 30 días.

VENCE: 30/05/2015

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
DONGD	DECRETO N° 104 PUBLICADO EL 29/04/2015 CM. 45 PAGINA 15 CUERPO I	1	132,120	132,120



NETO	132,120
EXENTO	
IVA (19%)	25,103
TOTAL	157,223

Timbre Electrónico SII

Res.N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

SON: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES

Nombre: _____

Recinto: _____

Fecha: _____

RUT: _____

Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).